



TITULO: MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DE EDIFICIOS DE GESTION UNIFICADA DE EUSKO JAURLARITZA – GOBIERNO VASCO EN BILBAO Y DONOSTIA DURANTE 2022-2023

EXPEDIENTE: 001BIZ-MTO-2022

ASUNTO: BASES TÉCNICAS

1.- OBJETO

El presente pliego tiene por objeto definir las condiciones en que se realizará el Servicio de Mantenimiento de los aparatos elevadores ubicados en Edificios de Gestión Unificada DE Eusko Jaurlaritza – Gobierno Vasco en Bilbao y Donostia durante los años 2022-2023

2.- LOTES

En el presente expediente se contemplan un número considerable de aparatos elevadores, distribuidos en Donostia – San Sebastián por un lado y Bilbao por otro.

El Pliego se estructura en sendos lotes en atención a esta característica territorial, si bien se distinguen los edificios en los que se ubican, siendo este conjunto de unidades en cada edificio lo que confiere una uniformidad técnica, en razón a sus características homogéneas dentro del edificio.

Nos referimos aquí a las marcas y modelos en cada edificio, fecha de instalación y otras características que explican esta singularidad y homogeneidad. Conviene esta agrupación general que en determinados casos debe subrayarse y explicarse.

Así se realizan determinadas observaciones de las unidades existentes en el lote 1 correspondiente a Bilbo que presentan características técnicas y una evolución histórica a nivel de reforma que debe ser conocida para una correcta evaluación desde el punto de vista del objeto del presente contrato. Este es el caso de los edificios de Gran vía, 85 y Plaza Bizkaia. De hecho, se ha considerado necesario la distinción en dos sublotes diferenciados con el objeto de permitir una mejor adecuación del Pliego de Prescripciones Técnicas a la realidad del objeto del contrato y de las condiciones exigidas para el cumplimiento del mismo.

2.1.- LOTE 1.- EDIFICIOS DE GRAN VÍA, 85 Y GENERAL CONCHA,23 (BILBAO)

RELACION DE ASCENSORES

2.1.1.- EDIFICIO GRAN VIA, 85

Las unidades que se describen en el presente edificio datan de mediados de los 90 y fueron pioneras en la tecnología de frecuencia variable de OTIS.

Sometidos a un estrés considerable dado su uso intensivo, fue necesaria una actualización de la maniobra de control, de la operación de las puertas y de la mayor parte de equipos electromecánicos (salvo grupos motrices) mediante licitación en el año 2016 y cuyo adjudicatario fue ORONA. Las unidades han sido mantenidas hasta la fecha en virtud del contrato de reforma que también incluía el mantenimiento "todo incluido" por la citada empresa.

Esta característica híbrida, no muy común, se considera a tener en cuenta a nivel del servicio objeto del contrato y así se menciona en el presente Pliego.

➤ **Ascensor 1 (Unidad S-9248)**

R.A.E.M.: 48-9138

CANTIDAD: 1 (uno)

CAPACIDAD: 525 kgs. (7 personas)

PARADAS: 13 (trece)

RECORRIDO: 39,80 MTS.

PLANTAS SERVIDAS: De -4 a 8

MANIOBRA: Colectiva Selectiva Cuádruples.

CUADRO: ORONA Mod. O3G8011

SEÑALIZACIÓN: En cabina: Indicador electrónico de posición, panel de control con pulsadores de registro de llamada, alarma y apertura de puertas.

En pisos: Indicador de registro de llamada.

MÁQUINA: OTIS 13 VTR con engranaje, situada en la parte superior del recorrido con motor de 6 Kw. de potencia.

CABINA TIPO: Según diseño ORONA, Mod.GR0007

MEDIDAS INTERIORES: 1.100 X 1.280 X 2.300 mm.

MEDIDAS HUECO: 1570 X 1.550 mm.

PUERTAS DE PISO: OTIS automáticas de apertura central telescópica de 4 hojas de 900 mm. de paso libre y 2.000 mm. de altura, acabadas en acero inoxidable.

PARACAIDAS: Anclaje PROGRESIVO de cabina en caso de velocidad indebida; asegurando suavidad en la parada. Accionado por limitador centrífugo de velocidad.

AMORTIGUADORES: HIDRAÚLICOS situados en el foso bajo la cabina y el contrapeso. En el caso de que el ascensor se pase de recorrido, detienen la cabina y el contrapeso en los límites inferiores.

ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS: Detector electrónico de puerta cabina, SFO. Renivelación automática en ambas direcciones. Pesacargas acústico-luminoso en cabina. Ventilador. Servicio de Emergencia en caso de falta de energía, EPO. Servicio de Bomberos, EFS. Servicio independiente. Intercomunicador. Equipo de alarma e iluminación de emergencia.

➤ **Ascensor 2 (Unidad S-9249)**

R.A.E.M.: 48-9139

CANTIDAD: 1 (uno)

CAPACIDAD: 630 kgs. (8 personas)

PARADAS: 13 (trece)

RECORRIDO: 39,80 mts.

PLANTAS SERVIDAS: De -4 a 8

TIPO: B 0883 Europa 2001

VELOCIDAD: 1,60 M/SEG.

Frecuencia variable

ACCESOS: 13 (trece)

MANIOBRA: Colectiva Selectiva Cuádruplex.

CUADRO: ORONA Mod. O3G8011

SEÑALIZACIÓN: En cabina: Indicador electrónico de posición, panel de control con pulsadores de registro de llamada, alarma y apertura de puertas.

En pisos: Indicador de registro de llamada.

MÁQUINA: OTIS 13 VTR con engranaje, situado en la parte superior del recorrido con motor de 9 kw. de potencia.

CABINA TIPO: Según diseño ORONA, Mod.GR0007

MEDIDAS INTERIORES: 1.280 X 1.280 X 2.300 mm.

MEDIDAS HUECO: 1.650 X 1.550 mm.

PUERTAS DE PISO: OTIS automáticas de apertura telescópica lateral de 800 mm. de paso libre y 2000 mm. de altura, acabadas en acero inoxidable.

PARACAIDAS: Anclaje PROGRESIVO de cabina en caso de velocidad indebida, asegurando suavidad en la parada. Accionado por limitador centrífugo de velocidad.

AMORTIGUADORES: HIDRAULICOS situados en el foso bajo la cabina y el contrapeso. En el caso de que el ascensor se pase de recorrido, detienen la cabina y el contrapeso en los límites inferiores.

ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS: Detector electrónico de puerta cabina, SFO. Renivelación automática en ambas direcciones. Pesacargas acústico-luminoso en cabina. Ventilador. Servicio de Emergencia en caso de falta de energía, EPO. Servicio de bomberos EFS intercomunicador. Servicio independiente. Equipo de alarma e iluminación de emergencia.

➤ **Ascensor 3 Y 4 (Unidades S-9250 Y S-9251)**

R.A.E.M.: 48-9140 y 48-9141

CANTIDAD: 2 (dos)

TIPO: B 01083 Europa 2001

CAPACIDAD: 630 kgs. (8 personas)

VELOCIDAD: 1,60 M/SEG.

PARADAS: 9 (nueve)

Frecuencia variable

RECORRIDO: 28,00 mts

ACCESOS: 9 (nueve)

PLANTAS SERVIDAS: De 0 a 8

MANIOBRA: Colectiva Selectiva Cuádruplex.

CUADRO: ORONA Mod. O3G8011

SEÑALIZACIÓN: En cabina: Indicador electrónico de posición, panel de control con pulsadores de registro de llamada, alarma y apertura de puertas.

En pisos: Indicador de registro de llamada.

MÁQUINA: OTIS 13 VTR con engranaje, situada en la parte superior del recorrido con motor de 6 kw. de potencia.

CABINA TIPO: Según diseño ORONA, Mod.GR0007

MEDIDAS INTERIORES: 1.250 X 1.225 X 2.300 mm.

MEDIDAS HUECO: 1.580 X 1.850 mm.

PUERTAS DE PISO: OTIS automáticas de apertura telescópica lateral de 800 mm. de paso libre y 2000 mm. de altura, acabadas en acero inoxidable.

PARACAIDAS: Anclaje PROGRESIVO de cabina en caso de velocidad indebida, asegurando suavidad en la parada. Accionado por limitador centrífugo de velocidad.

AMORTIGUADORES: HIDRAULICOS situados en el foso bajo la cabina y el contrapeso. En el caso de que el ascensor se pase de recorrido, detienen la cabina y el contrapeso en los límites inferiores.

ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS: Detector electrónico de puerta cabina, SFO. Renivelación automática en ambas direcciones. Pesacargas acústico-luminoso en cabina. Ventilador. Servicio de Emergencia en caso de falta de energía, EPO. Servicio de Bomberos, EFS. Servicio independiente. Intercomunicador. Equipo de alarma e iluminación de emergencia.

➤ **Ascensor 5 (Unidad L-7964)**

R.A.E.M: 48-16347

CANTIDAD: 1

TIPO: OTIS 2000 mod. 882

CAPACIDAD: 630 Kg. (8 personas)

VELOCIDAD: 1 m/s. Con micronivelación.

NÚMERO DE PARADAS: 2

ACCESOS: 2

RECORRIDO: 3,30 m.

MANIOBRA: Automática Simple.

PLANTAS SERVIDAS: De -1 a 0

MÁQUINA: OTIS 11 VTR situada en la parte superior del recorrido

➤ **Ascensor 6 (Unidad YH-658)**

R.A.E.M.: 48-25435

TIPO: Ascensor hidráulico

CAPACIDAD: 8 personas

VELOCIDAD: 0,63/0,10 m/s.

PARADAS: 2

CARGA MAXIMA: 630 Kg.

RECORRIDO: 4,41 m

MAQUINA: OTIS

➤ **Plataforma Vertical en interior de Gran Vía 85 de Bilbao, situado en Planta baja. Unidad L-8526**

CANTIDAD: 1

TIPO: MSH 200 - OTIS

CAPACIDAD: 150 Kg.

VELOCIDAD: 0,10 m/s.

NÚMERO DE PARADAS: 2 de doble embarque a 180°.

ACCESOS: 2

RECORRIDO: 0,58 m.

MANIOBRA: Automática Simple.

MÁQUINA: OTIS. Hidráulica.

CABINA TIPO: Para minusválidos, accionada por pulsadores.

➤ **Plataforma Vertical por Gran Vía 85 de Bilbao, situado en entrada principal. Unidad L-8784:**

CANTIDAD: 1

TIPO: Plataforma salvaescaleras vertical.

CAPACIDAD: 300 Kg.

VELOCIDAD: 0,10 m/s.

NÚMERO DE PARADAS: 2 de doble embarque a 180°.

ACCESOS: 2

RECORRIDO: 1,03 m.

MANIOBRA: Automática Simple.

PLANTAS SERVIDAS: De nivel calle a hall de ascensores.

MÁQUINA: OTIS. Hidráulica.

CABINA TIPO: Para minusválidos, con accionamiento por pulsadores.

- **Plataforma Vertical por Gran Vía 85 de Bilbao, situado en trasera Salón de Actos. Unidad ZA-067:**

CANTIDAD: 1

TIPO: Plataforma elevadora.

CAPACIDAD: 250 Kg.

VELOCIDAD: 0,10 m/s.

NÚMERO DE PARADAS: 2

ACCESOS: 2

RECORRIDO: 0,60 m.

MANIOBRA: Automática Simple.

PLANTAS SERVIDAS: De nivel sótano a estrado Salón de Actos.

MÁQUINA: OTIS. Hidráulica.

CABINA TIPO: Para minusválidos, con accionamiento por pulsadores.

2.1.2.- EDIFICIO GENERAL CONCHA, 23

- **Ascensor 1**

R.A.E.M: 16.670

CANTIDAD: 1

TIPO: Europa 2000

CAPACIDAD: 630 Kg. (8 personas)

VELOCIDAD: m/s.

NUMERO DE PARADAS: 9

ACCESOS: 9

RECORRIDO: 24,00 mts.

PLANTAS SERVIDAD: De 0 a 8

MANIOBRA: Automática Simple.

CUADRO: F.C.L. OTIS

SEÑALIZACION: En Cabina: Indicador electrónico de posición, panel de control con pulsadores, alarma y apertura de puertas.

MAQUINA: OTIS 11 VTR con engranaje, situada en la parte superior del recorrido con motor de 6 Kw. De potencia.

- **Ascensor 2**

R.A.E.M: 14.671

CANTIDAD: 1

TIPO: Europa 2000

CAPACIDAD: 320 Kg. (4 personas)

VELOCIDAD: 1 m/s.

NUMERO DE PARADAS: 10

ACCESOS: 10

RECORRIDO: 24,00 mts.

PLANTAS SERVIDAS: De 1 a 8

MANIOBRA: Automática Simple.

CUADRO: F.C.L. OTIS

2.2. LOTE 2 .- EDIFICIO PLAZA BIZKAIA

El edificio Plaza Bizkaia data del año 2005 y se asienta sobre un aparcamiento público ya construido con anterioridad a su diseño y construcción.

El proyecto, por lo tanto, estaba condicionado por este hecho, que unido a las características de la plaza y las necesidades de accesibilidad imponían estrechas limitaciones a nivel de cotas y de dimensiones.

En particular, los fosos de los aparatos elevadores fueron concebidos de forma que no invadieran en su desarrollo la propiedad lindante, esto es, el aparcamiento subterráneo.

La limitación resultó extraordinaria y supuso una seria dificultad a nivel de las opciones elegibles en el mercado para las unidades elevadoras. De hecho, sólo las unidades instaladas fueron válidas para los requerimientos existentes del proyecto.

El resultado positivo a nivel de la solución del proyecto representó un considerable coste adicional por su singularidad, ya que se trataba de unidades no comercializadas por el fabricante THYSSENKRUPP en España.

Esta realidad supuso un reto también a nivel de servicio ya que el aprovisionamiento de piezas y componentes requeridos exige un tratamiento logístico diferenciado. Esta realidad, en ocasiones, ha sido padecida por los usuarios del edificio, lo cual es inaceptable y fuente de problemas en los contratos de mantenimiento asociados.

Se señala aquí para el conocimiento de los eventuales licitantes subrayando que la naturaleza especial de la unidades de ninguna manera puede ser justificativa de un bajo nivel de servicio.

Se entiende que se deberán tomar las medidas logísticas apropiadas para asegurar la más alta calidad del servicio.

RELACION DE ASCENSORES

➤ Ascensor 1

R.A.E.M.: 48-23468

CANTIDAD: 1 (uno)

TIPO: EVOLUTION COMPACT FOSO PLANO

CAPACIDAD: 1000 kgs. (13 personas)

VELOCIDAD: 1,00 m/seg.

PARADAS: 8 (ocho)

Frecuencia variable

RECORRIDO: 25,70 mts

ACCESOS: 8 (ocho)

PLANTAS SERVIDAS: De 0 a 7

MANIOBRA: TCM-MC3

CUADRO: THYSSENKRUPP SCM a nivel de última parada

SEÑALIZACIÓN: En cabina: STEP MODUL

En pisos: STEP MODUL

MÁQUINA: THYSSENKRUPP DAF 210

CABINA TIPO: Inox.

MEDIDAS INTERIORES: 1.100 X 2.000 X 2.300 mm.

MEDIDAS HUECO: 1.650 X 2.500 mm.

PUERTAS DE PISO: M2TS8 AUTOMATICAS 900X2.000 mm, acabadas en acero inoxidable.

AMORTIGUADORES: 300403 CE Nº AP001/300403

ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS: Medidas compesatorias para foso plano y RLS reducido.

➤ **Ascensor 2**

R.A.E.M.: 48-23469

CANTIDAD: 1 (uno)

TIPO: EVOLUTION COMPACT FOSO PLANO

CAPACIDAD: 1000 kgs. (13 personas)

VELOCIDAD: 1,00 m/seg.

PARADAS: 8 (ocho)

Frecuencia variable

RECORRIDO: 25,70 mts

ACCESOS: 8 (ocho)

PLANTAS SERVIDAS: De 0 a 7

MANIOBRA: TCM-MC3

CUADRO: THYSSENKRUPP SCM a nivel de última parada

SEÑALIZACIÓN: En cabina: STEP MODUL

En pisos: STEP MODUL

MÁQUINA: THYSSENKRUPP DAF-210

CABINA TIPO: Inox.

MEDIDAS INTERIORES: 1.100 X 2.000 X 2.300 mm.

MEDIDAS HUECO: 1.650 X 2.500 mm.

PUERTAS DE PISO: M2TS8 AUTOMATICAS 900X2.000 mm, acabadas en acero inoxidable.

AMORTIGUADORES: 300403 CE Nº AP001/300403

ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS: Medidas compesatorias para foso plano y RLS reducido.

➤ **Ascensor 3**

R.A.E.M.: 48-23470

CANTIDAD: 1 (uno)

TIPO: EVOLUTION COMPACT FOSO PLANO

CAPACIDAD: 1000 kgs. (13 personas)

VELOCIDAD: 1,00 m/seg.

PARADAS: 8 (ocho)

Frecuencia variable

RECORRIDO: 25,70 mts

ACCESOS: 8 (ocho)

PLANTAS SERVIDAS: De 0 a 7

MANIOBRA: TCM-MC3. Duplex.

CUADRO: THYSSENKRUPP SCM a nivel de última parada

SEÑALIZACIÓN: En cabina: STEP MODUL

En pisos: STEP MODUL

MÁQUINA: THYSSENKRUPP DAF-210

CABINA TIPO: Inox.

MEDIDAS INTERIORES: 1.100 X 2.000 X 2.300 mm.

MEDIDAS HUECO: 1.650 X 2.500 mm.

PUERTAS DE PISO: M2TS8 AUTOMATICAS 900X2.000 mm, acabadas en acero inoxidable.

AMORTIGUADORES: 300403 CE Nº AP001/300403

ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS: Medidas compesatorias para foso plano y RLS reducido.

➤ **Ascensores 4**

R.A.E.M.: 48-23471

CANTIDAD: 1 (uno)

TIPO: EVOLUTION COMPACT FOSO PLANO

CAPACIDAD: 1000 kgs. (13 personas)

VELOCIDAD: 1,00 m/seg.

Frecuencia variable

ACCESOS: 8 (ocho)

MANIOBRA: TCM-MC3. Duplex.

CUADRO: THYSSENKRUPP SCM a nivel de última parada

SEÑALIZACIÓN: En cabina: STEP MODUL

En pisos: STEP MODUL

MÁQUINA: THYSSENKRUPP DAF-210

CABINA TIPO: Inox.

MEDIDAS INTERIORES: 1.100 X 2.000 X 2.300 mm.

MEDIDAS HUECO: 1.650 X 2.500 mm.

PUERTAS DE PISO: M2TS8 AUTOMATICAS 900X2.000 mm, acabadas en acero inoxidable.

AMORTIGUADORES: 300403 CE N° AP001/300403

ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS: Medidas compensatorias para foso plano y RLS reducido.

➤

R.A.E.M.: 48-22886

CANTIDAD: 1 (uno)

TIPO: SCM/LATITUDE

CAPACIDAD: 1000 kgs. (11 personas)

VELOCIDAD: 1,00 m/seg.

PARADAS: 8 (ocho)

Frecuencia variable

RECORRIDO: 24,53 mts

ACCESOS: 8 (ocho)

PLANTAS SERVIDAS: De 0 a 7

MANIOBRA: CMC-3

CUADRO: THYSSENKRUPP SCM a nivel de última parada

SEÑALIZACIÓN: En cabina: CEHAM

En pisos: CEHAM

MÁQUINA: THYSSENKRUPP DAF-210

CABINA TIPO: Inox.

MEDIDAS INTERIORES: 1.290 X 1.615 X 2.300 mm.

MEDIDAS HUECO: 2.000 X 1.900 mm.

PUERTAS DE PISO: HYDRA-WITTUR 900x2.000 mm

AMORTIGUADORES: 300403 CE N° AP001/300403

ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS: RLS reducido.

2.

R

2

✶

R.A.E.M: 12052

CANTIDAD: 1

TIPO: Ascensor Eléctrico

CAPACIDA:450 Kg. (6 personas)

VELOCIDAD: 1,00/0,20m/s.

NUMERO DE PARADAS: 9
RECORRIDO: 25,40 mts.
PLANTAS SERVIDAS: De -1 a 7
MAQUINA:.ULAH

➤ **Ascensor 2**

R.A.E.M: 12054
CANTIDAD: 1
TIPO: Ascensor Eléctrico
CAPACIDA:450 Kg. (6 personas)
VELOCIDAD: 1,00/0,20m/s.
NUMERO DE PARADAS: 9
RECORRIDO: 25,40 mts.
PLANTAS SERVIDAS: De -1 a 7
MAQUINA:.ULAH

➤ **Ascensor 3**

R.A.E.M: 12053
CANTIDAD: 1
TIPO: Ascensor Eléctrico
CAPACIDA:600 Kg. (8 personas)
VELOCIDAD: 1,00/0,20m/s.
NUMERO DE PARADAS: 8
RECORRIDO: 25,40 mts.
PLANTAS SERVIDAS: De -1 a 7
MAQUINA:.ULAH

2.2.2. EDIFICIO EASO, 10

➤ **Ascensor 1**

R.A.E.M: 11322
CANTIDAD: 1
TIPO: Ascensor Eléctrico
CAPACIDA:630 Kg. (8 personas)
VELOCIDAD: 1,00/0,25m/s.
NUMERO DE PARADAS: 8
RECORRIDO: 24,60 mts.
PLANTAS SERVIDAS: De -1 a 6
MAQUINA:.THYSENKRUPP

➤ **Ascensor 2**

R.A.E.M: 11323
CANTIDAD: 1
TIPO: Ascensor Eléctrico
CAPACIDA:630 Kg. (8 personas)
VELOCIDAD: 1,00/0,25m/s.
NUMERO DE PARADAS: 8
RECORRIDO: 24,60 mts.
PLANTAS SERVIDAS: De -1 a 6
MAQUINA:.THYSENKRUPP

2.2.3. EDIFICIO GASTEIZ, 3**> Ascensor 1****R.A.E.M:** 11791**CANTIDAD:** 1**TIPO:** Ascensor Eléctrico**CAPACIDA:** 450 Kg. (6 personas)**VELOCIDAD:** 1,00/0,25m/s.**NUMERO DE PARADAS:** 9**RECORRIDO:** 26,20 mts.**PLANTAS SERVIDAD:** De -1 a 6**MAQUINA:** SCHIDLER**> Ascensor 2****R.A.E.M:** 11792**CANTIDAD:** 1**TIPO:** Ascensor Eléctrico**CAPACIDA:** 450 Kg. (6 personas)**VELOCIDAD:** 1,00/0,25m/s.**NUMERO DE PARADAS:** 9**RECORRIDO:** 26,20 mts.**PLANTAS SERVIDAD:** De -1 a 6**MAQUINA:** SCHIDLER**2.2.4. EDIFICIO INTXAURRONDO, 70****> Ascensor 1****R.A.E.M:** 21890**CANTIDAD:** 1**TIPO:** Ascensor Eléctrico**CAPACIDA:** 630 Kg. (8 personas)**VELOCIDAD:** 1,00/0,00m/s.**NUMERO DE PARADAS:** 4**RECORRIDO:** 26,20 mts.**PLANTAS SERVIDAD:** De -1 a 2**MAQUINA:** ULAHI**2.2.5. LOCALES DE MARINA, 12****> Montacargas****R.A.E.M:** 24602**CANTIDAD:** 1**TIPO:** Ascensor Hidráulico**CAPACIDA:** 300 Kg. (4 personas)**VELOCIDAD:** 0,15m/s.**NUMERO DE PARADAS:** 2**RECORRIDO:** 2,50mts.**PLANTAS SERVIDAD:** De -1 a 0**MANIOBRA:** Vimec**MAQUINA:** VIMEC**CABINA TIPO:** Para minusválidos, con accionamiento por pulsadores.

3. PLAN DE MANTENIMIENTO

Con objeto de planificar el servicio las empresas licitadoras presentarán una propuesta de su "PLAN DE MANTENIMIENTO".

Este plan debe dar respuesta a las condiciones exigidas en el presente pliego, en el sentido de adecuarse a las modalidades del servicio descritas, las calidades del servicio establecidas, la formación del personal, así como, al seguimiento del servicio y resto de condiciones definidas, teniendo en cuenta en todo momento las condiciones reglamentarias de aplicación

4. MODALIDAD DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO

La modalidad del Servicio de Mantenimiento será a todo riesgo para ascensores y plataformas, en donde se incluirán todos los elementos de los mismos; esto es, materiales, equipos y repuestos originales del fabricante, así como la mano de obra necesaria para la solución de cualquier avería. Únicamente se considerará la salvedad debida al uso indebido, vandalismo o periodo de vida de los materiales.

Se tratará que todas las unidades elevadoras permanezcan en servicio permanente durante la jornada laboral del edificio, es decir desde las 7:45 horas hasta las 19:00 horas de lunes a viernes.

Para todas las unidades se garantizará la actuación de emergencia fuera de los días y horarios habituales mencionados anteriormente, cuando RR.GG. así lo solicite. Se detallará el procedimiento de actuación y localización del personal asignado.

Se garantizará un mínimo tiempo de respuesta entre 15 y 30 minutos en caso de avería para todas las unidades descritas, subescaleras inclusive.

Para labores que impliquen paralizaciones de unidades más prolongadas que las habituales, podrán disponer de los periodos de tiempo que estimen oportunos, fuera de la jornada laboral, contando con el correspondiente permiso de acceso.

5. CALIDAD DEL SERVICIO

- Se introduce el concepto "CALIDAD DEL SERVICIO" para cada unidad objeto de mantenimiento. Este concepto se define como el porcentaje de tiempo en el que una unidad permanece operativa respecto del total del horario indicado. Esto es numéricamente:

$$Q = \frac{\text{tiempo en minutos operativo}}{11,25 \text{ horas} * 60 \text{ minutos/h.}}$$

- El valor Q mínimo exigido en el presente pliego es de 0,95.
- Por otro lado este ratio ofertado por el adjudicatario, será observado por los servicios técnicos de Eusko Jaurlaritza/Gobierno Vasco con el objeto de certificar el cumplimiento de esta condición del contrato, en particular a efectos de facturación.

A este nivel se considerará incumplida la condición cuando el ratio no se certifique, procediéndose a la aplicación de la penalización que corresponda y, en su caso, a la resolución del contrato. El grado de cumplimiento del nivel del servicio se realizará de forma fehaciente mediante el procedimiento establecido en el apartado siguiente.

6. SEGUIMIENTO DEL SERVICIO. INFORMES. ALBARANES. LIBROS DE REGISTRO, ETC.

La empresa conservadora informará por escrito de la situación de las unidades elevadoras con las incidencias, anomalías, previsiones y planes a que hubiese lugar. Los informes se presentarán con una periodicidad mensual. Así mismo cumplimentarán los correspondientes certificados, libros, etc. exigidos por la reglamentación vigente, tras las operaciones que lo condicionan.

La empresa conservadora deberá contar y presentar como mínimo, una vez adjudicado el Servicio de Mantenimiento y Conservación, el seguro de Responsabilidad Civil de cobertura por accidentes, para cualquiera de los aparatos elevadores, que por normativa es obligatorio, indicando previamente, en su oferta, el alcance y cuantía del mismo, y cuya póliza no será inferior a **SEISCIENTOS MIL EUROS(600.000 euros)** por accidente.

Una vez adjudicado el contrato y previamente al inicio de la prestación el adjudicatario estará obligado a presentar un informe de carácter exhaustivo del estado de las unidades objeto del mantenimiento, destacando en particular los aspectos y/o defectos que a su juicio deben ser subsanados.

Las unidades objeto de la presente prestación disponen de controles y automatismos modernos que permiten la comunicación con dispositivos externos.

Al fin de realizar el seguimiento descrito en el apartado 5, el adjudicatario dispondrá para cada unidad elevadora de un sistema que posibilite la monitorización y cuantificación del ratio allí definido.

Se documentará la forma en la que se propone realizar esta condición, indicando las necesidades que los servicios técnicos de EJ/GV deben disponer correspondientes a nivel de cableados, tomas de red, etc.

Esta propuesta debe ser argumentada y adecuadamente soportada. En caso de que no se realice la misma, la Dirección Recursos Generales de Eusko Jaurlaritza / Gobierno Vasco requerirá la documentación sobre la monitorización y cuantificación del ratio, si no se entrega al tercer requerimiento se resolverá el contrato.

7. FACTURACIÓN

Los pagos por el servicio se realizarán mensualmente por periodos vencidos y contra factura, en la que figurará cada una de las unidades descritas en el apartado 2.

8. PENALIZACIÓN

En caso de que el factor de calidad "Q" de una de las unidades, calculado para cada mes natural, sea un 10% inferior al ofertado en uno de los aparatos, se comunicará formalmente a la empresa contratista la infracción cometida requiriéndole para que se cumpla adecuadamente la ejecución del contrato y apercibiéndole de que en el siguiente incidente se impondrá una penalización.

Si en una segunda ocasión ocurre que el factor de calidad "Q", calculado de igual forma que en apartado anterior, de una de las unidades es inferior al 10% del ofertado, se impondrá una penalización equivalente al 50% de la facturación mensual de la unidad en la que se produzca el incidente. En caso de que esta condición se incumpla en varias unidades, entonces esta penalización será aplicable a cada una de dichas unidades.

Si este factor de calidad "Q" calculado para un mes natural vuelve a ser menor en un 10% del ofertado en una tercera ocasión, se impondrá una penalización equivalente al 100% de la facturación mensual de la unidad en la que se produzca el incidente. En caso de que esta condición se incumpla en varias unidades, entonces esta penalización será aplicable a cada una de dichas unidades.

Por último, si sucede este incumplimiento una cuarta vez, en ese caso, se dará por resuelto el contrato.

En caso de que el tiempo de respuesta supere los 30 minutos fijados en el apartado 4 de las bases técnicas las penalizaciones resultarán de la siguiente manera:

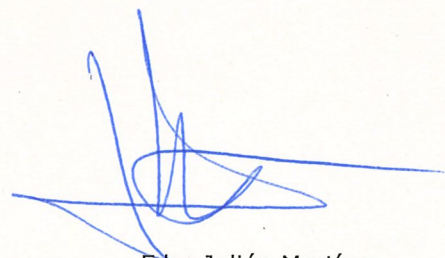
- En el primer caso que se produzca en una de las unidades, se comunicará formalmente a la empresa la infracción cometida, requiriéndole para que se cumpla adecuadamente la ejecución del contrato y apercibiéndole de que en el siguiente incidente se impondrá una penalización.
- En el segundo caso que se produzca esta situación en alguna de las unidades, se impondrá una penalización equivalente al 50% de la facturación mensual de la unidad en la que se produzca el incidente. En caso de que esta condición se incumpla en varias unidades, resultará una penalización que será aplicable a cada una de dichas unidades.
- Si se produce esta situación una tercera vez en una de las unidades, en este caso la penalización a imponer será el equivalente al 100% de la facturación mensual de la unidad en la que se produzca el incidente. En caso de que esta condición se incumpla en varias unidades, entonces esta penalización será aplicable a cada una de dichas unidades.
- Un cuarto caso de incumplimiento de esta condición supondrá la resolución del contrato.

9. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

De acuerdo a los criterios de adjudicación establecidos se solicitan los siguientes documentos a nivel de presentación de ofertas:

- 9.1. Documentación en relación con los criterios que requieren un juicio de valor Sobre C en el que presentarán el Plan de Mantenimiento.
- 9.2. Documentación en relación con los criterios valorables mediante aplicación de fórmula:
Oferta económica. Precio mensual alzado para el conjunto de aparatos definidos, en el apartado 2 del presente pliego, desglosando el importe unitario para cada unidad elevadora según addenda al modelo de proposición económica.

Bilbao, 30 de marzo de 2022



Fdo: Julián Martínez
RESPONSABLE MANTENIMIENTO BIZKAIA

FERNANDO
URIONDO ISPIZUA
- 30555938R

Firmado digitalmente por
FERNANDO URIONDO
ISPIZUA - 30555938R
Fecha: 2022.03.30 14:10:39
+02'00'

Vº. Bº.
Fernando Uriondo Ispizua
DIRECTOR DE RECURSOS GENERALES

JESUS
VALCARLOS
ILLARREGUI -
15950066A

Firmado digitalmente
por JESUS VALCARLOS
ILLARREGUI -
15950066A
Fecha: 2022.03.30
13:57:36 +02'00'

Fdo: Jesús Valcarlos
JEFE DE SERVICIOS TERRITORIALES

